



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 993.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE GENERADOR” CONFORME AL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2017 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción, 27 de setiembre de 2017

**VISTO:** La Ley N°5554/2016 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016”.

El Decreto N° N° 6.715/2017 del 24 de enero de 2017, “Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016 que reglamenta la Ley N°5554/2016 del 5 de enero de 2016 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016” vigente para el ejercicio fiscal 2017.

El Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha cuatro de setiembre de 2017, resultado de la Contratación Directa N° 20/2017, “Servicio de desmontaje y montaje de generador” ID N° 334498

El Memorándum, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendía, solicita a la Viceministra de Administración y Asuntos Técnicos, Embajadora Terumi Matsuo de Claverol, la gestión de la firma de la Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa N° 20/2017 “Servicio de desmontaje y montaje de generador”, el cual cuenta con el Visto Bueno correspondiente de ese Viceministerio; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fecha veintiocho del mes de agosto del corriente año, se realizó la apertura de la única oferta, correspondiente a la firma AIRMECT de Eduardo Cabrera, y siguiendo con los procedimientos se ha evaluado la mencionada oferta teniendo en cuenta los criterios establecidos en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, el Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha cuatro de setiembre de dos mil diecisiete, resultado del llamado a Contratación Directa N° 20/2017 “Servicio de desmontaje y montaje de generador”, recomienda la ADJUDICACIÓN, a la firma AIRMECT de Eduardo Cabrera, por el monto total de Guaraníes cuarenta y dos millones (Gs. 42.000.000), conforme al artículo 34 inciso “c” de la Ley 2051/03 que copiado dice “para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

Que, se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto 240 “Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones”, correspondiente al presente ejercicio fiscal.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 993.-*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA EL “SERVICIO DE DESMONTAJE Y MONTAJE DE GENERADOR” CONFORME AL ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN, RESULTADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2017 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

-2-

Que, la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Dictamen VMAAT/DAL/N° 222/2017 de fecha 13 de setiembre de 2017 ha expresado que no existen sugerencias de fondo ni forma, y encontrándose todo el proceso de contratación ajustado a derecho, hace que esta Dirección de Asuntos Legales considere que este proceso puede sugerir su tramitación a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Excelentísimo Señor Ministro”.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 20/2017 “Servicio de desmontaje y montaje de generador”, a la Empresa **AIRMECT de Eduardo Cabrera**, por el monto total de Guaraníes cuarenta y dos millones (Gs.42.000.000) conforme al artículo 28 de la Ley 2051/03 y al artículo 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, de conformidad con el artículo 34 Inc. c) de la Ley 2051/03 que reza cuanto sigue: “...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación”.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores a suscribir el Contrato respectivo con la firma mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 3° Autorizar esta erogación al objeto de gasto 240 “Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones”, previsto en el Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2017.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_